

7 de noviembre, 2019

Ref.: PR-084-2019

Señor
Roberto Jiménez
Regulador General
S.D.

Reciba un cordial saludo de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

En relación con el ET-076-2019 del Sistema de Generación de JASEC y el ET-077-2019 del Sistema de Distribución en el que se tramita el ajuste ordinario para el año 2020, deseamos adjuntar nuestras observaciones y argumentos de oposición.

Para notificaciones favor a los correos electrónicos cmontenegro@cicr.com ó lperras@cicr.com, o a la dirección física Edificio Cámara de Industrias de Costa Rica, 350 mts Sur de la Fuente de la Hispanidad, sobre la Circunvalación a Zapote.

Atendiendo solicitud de la Oficina del Consejero del usuario, suscribo la presente con Representante Legal de la Cámara de Industrias de Costa Rica, Enrique J. Egloff Gerli, cédula de identidad número 1-0399-0262, vecino de San Rafael de Escazú.

Agradeciendo la atención a la presente,

Suscribe atentamente,



Enrique J. Egloff
Presidente



Oposición al Aumento de Tarifas eléctricas solicitado por JASEC para el año 2020, 2021 y 2022

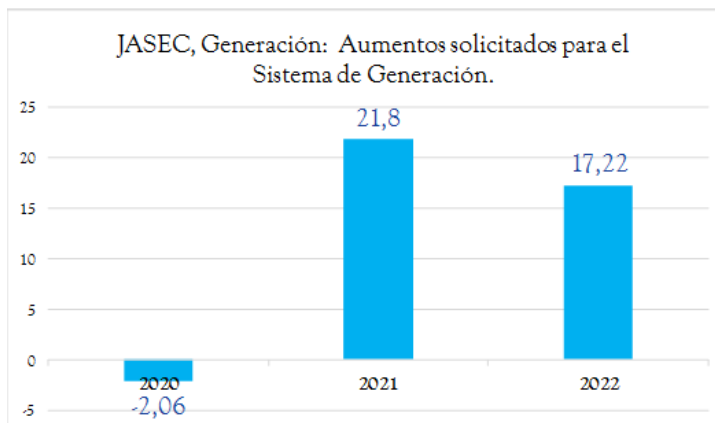
ET-076-2019 y ET-077-2019

En relación con el ET-076-2019 del Sistema de Generación de JASEC y el ET-077-2019 del Sistema de distribución en el que se tramita el ajuste ordinario para el año 2020, deseamos manifestar nuestros argumentos de oposición:

1- ET070-2019 Sistema de Generación

Presentar una oposición a una rebaja del 2% en las tarifas de generación de JASEC para el año 2020 sería algo extraño, sin embargo bajo este expediente, JASEC solicita también un aumento del 21% para el año 2021 y de un 17% para el año 2022.

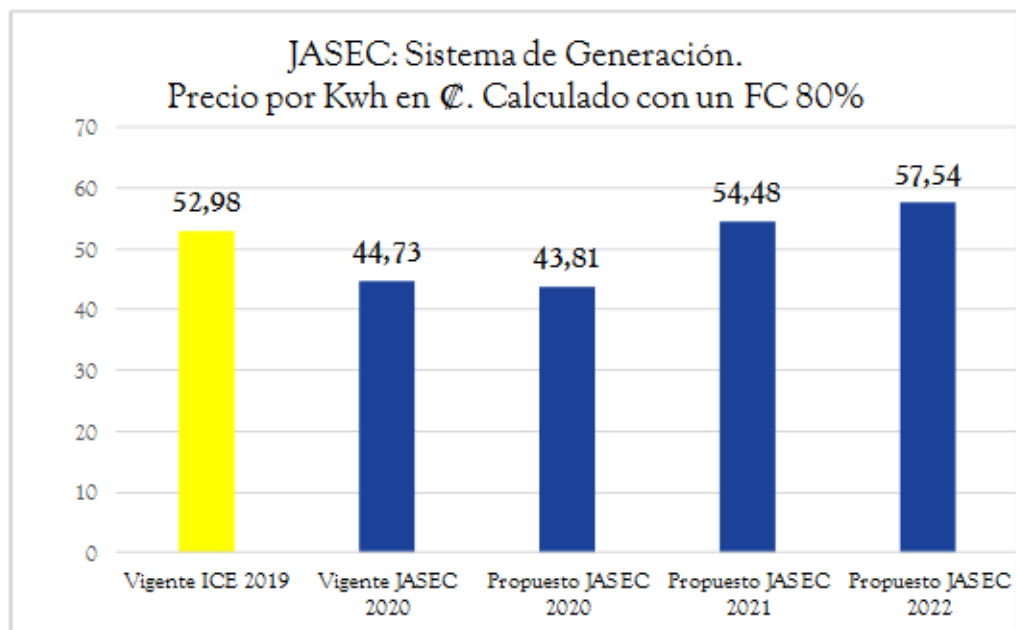
Consideramos que solicitudes de aumento de un 21% para el 2021 es sumamente alto y no quedan claras las razones de semejante cambio respecto a lo sucedido en 2019 y 2020.



Fuente: Elaborado en CICR con ET-076-2019

Se argumenta que es por razones de clima, sin embargo eso estará por constatare y será a finales del 2020 cuando se cuente con mayores elementos de juicio para determinar si un cambio tan fuerte es requerido, así como las consecuencias del mismo.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, realizando un ejercicio con factor de carga de 80%, el precio de auto-comprarse a JASEC GENERACIÓN sería superior al precio vigente de compra al ICE en el año 2019.



Fuente: Elaborado en CICR con datos ET-076-2019 y ARESEP (Cuadro E-8)

Petitoria: Considerando lo expuesto se solicita a ARESEP revisar y moderar el aumento solicitado para el año 2021 y 2022, para que no se envíen señales que afectan la confianza de los consumidores, en especial en momentos en que los consumidores y en especial los consumidores industriales requieren señales positivas para mantener las inversiones en Costa Rica.

2- ET077-2019 Sistema de Distribución

2.1 Tarifa TMT b para empresas certificadas en ISO 50001

Reconocemos el esfuerzo de JASEC para establecer la tarifa TMT b para grandes consumidores en media tensión, pero nos parece que para equiparar con las otras distribuidoras es importante establecer también la

opción para aquellas empresas que hacen esfuerzos por hacer un uso eficiente de la energía y lo certifiquen con la norma ISO 50 001.

Petitoria:

Por tanto se solicita a ARESEP, equiparar el pliego tarifario de JASEC con el ICE y la CNFL, de modo que también los clientes de JASEC que se certifiquen en la norma ISO 50 001, puedan acceder a la tarifa TMT b.

2.2 Sobre el aumento solicitado

Se solicitan aumentos de 5,12% para el año 2020, y para el 2021 en el caso de tarifa industrial un aumento de 12,30%, para tarifa de media tensión de 10,87% y para tarifa TMT b de 7,97%.

Entre principales argumentos expuestos para justificar tal aumento está:

- a) Recuperar los niveles de operación e inversión para mantener calidad y continuidad del servicio y generar los recursos suficientes para lograr la estabilidad financiera de la institución.
- b) Variaciones de Mercado
- c) Cambios en la estructura de ingresos y gastos.

Análisis de Ingresos:

Considerando la información sobre los ingresos proyectados, llama la atención que ante un raquítico crecimiento de la demanda se pretenden lograr ingresos vía aumentos de tarifas, lo que debería ser motivo de reflexión y cambio de estrategia, pues seguir subiendo tarifas al consumidor, no solo puede ser inconveniente para el consumidor, sino para la misma JASEC pues puede motivar a los consumidores a instalar paneles solares en sus techos.

JASEC: Análisis de crecimiento de los ingresos

AUMENTO	2020	2021	2022
Mwh	0,9%	1,1%	1,1%
Ingresos	6,5%	6,7%	1,0%
Precio Prom.	5,6%	5,5%	-0,1%

Inflación (rango meta BCCR) 3% ± 1 p.p.

Fuente: Elaborado en CICR con ET-077-2019 y datos BCCR.

Como se observa en el cuadro anterior, mientras el aumento en unidades es de 0,9% para el año 2010, el aumento en ingresos proviene fundamentalmente de aumento en tarifa.

Análisis de costos y gastos:

Consideramos que JASEC debería explicar con detalle porque suben los gastos de distribución un 27% en el año 2020. Asimismo, porque los gastos administrativos un 8%, por que la depreciación de activos un 38%, no son aumentos menores en partidas importantes en su estado de resultados.

ESTADO DE RESULTADOS, SERVICIO DISTRIBUCIÓN PROYECCIONES FINANCIERAS DATOS EN MILES DE COLONES

Conceptos					Aumentos porcentuales		
	2019	2020	2021	2022	2020	2021	2022
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	46 060,14	49 839,45	53 582,71	54 135,25	8%	8%	1%
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	1 776,41	1 960,32	1 972,44	1 378,73	10%	1%	-30%
TOTAL INGRESOS REGULADOS	47 836,55	51 799,77	55 555,14	55 513,97	8%	7%	0%
MENOS:							
COMPRAS DE ENERGÍA							
Compras de Energía al ICE	33 956,23	31 337,48	32 694,03	32 639,52	-8%	4%	0%
Tarifa Servicio de Generación	8 481,86	9 321,39	11 149,53	11 253,86	10%	20%	1%
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	42 438,09	40 658,87	43 843,56	43 893,38	-4%	8%	0%
UTILIDAD BRUTA	5 398,46	11 140,91	11 711,58	11 620,60	106%	5%	-1%
MENOS:							
GASTOS GENERALES					2020	2021	2022
Gastos Efectivos Distribución Eléctrica	2 168,80	2 754,20	2 805,44	2 824,56	27%	2%	1%
Mano de Obra Capitalizada a Inversiones	-330,55	-320,72	-343,02	-327,91	-3%	7%	-4%
Gastos Efectivos Subtransmisión Eléctrica	96,06	98,51	101,46	76,43	3%	3%	-25%
Gastos Efectivos Administrativos y Generales	2 352,02	2 540,37	2 597,18	2 526,31	8%	2%	-3%
Gastos Efectivos Sección Comercial	1 349,13	1 414,52	1 458,93	1 483,43	5%	3%	2%
Canon de Regulación ARESEP	73,06	75,23	77,49	79,81	3%	3%	3%
Efecto IVA para JASEC	0,00	971,07	988,95	1 002,72		2%	1%
Pérdida por Retiro de Activos	889,15	546,74	819,64	851,87	-39%	50%	4%
Amortización Activos Intangibles	84,39	115,93	131,45	126,18	37%	13%	-4%
Depreciación de Activos - Distribución y Subtransmisión	892,10	1 229,62	1 312,17	1 301,72	38%	7%	-1%
Depreciación de Activos - Administrativos y Generales	80,97	103,89	115,35	123,92	28%	11%	7%
TOTAL GASTOS GENERALES	7 655,14	9 529,36	10 065,03	10 069,03	24%	6%	0%
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	-2 256,68	1 611,62	1 646,55	1 547,23	-171%	2%	-6%
RÉDITO CONSOLIDADO	-6,33%	4,43%	4,43%	4,43%	-170%	0%	0%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	35 628,53	36 350,93	37 138,74	34 898,50	2%	2%	-6%

Fuente: ET-077-2019

Considerando la tarea que la ley 7593, le asigna a ARESEP, consideramos necesario ARESEP cuestione esos aumentos que superan la inflación y realice los correspondientes ajustes.

Petitoria: Considerando la coyuntura del país que requiere una reactivación económica, así como lo expuesto sobre la poca información para analizar la solicitud de JASEC, se solicita a ARESEP profundizar en el análisis de los aumentos tan fuertes solicitados, para determinar si hay costos no aplicables al servicio o bien que resulten desproporcionados en relación a parámetros de inflación, devaluación y crecimiento razonable en las ventas, para que se modere el aumento solicitado.

 **REPUBLICA DE COSTA RICA**
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0399 0262



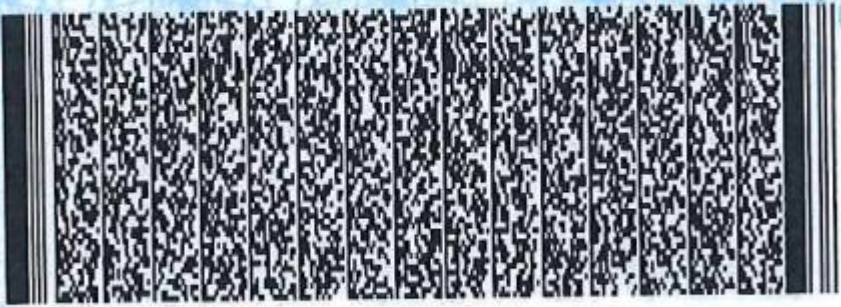
Nombre: **ENRIQUE JAVIER**
1º Apellido: **EGLOFF**
2º Apellido: **GERLI**
CC.:



1 0399 0262

Número de Cédula: **03 12 1951**
Fecha de Nacimiento: **SAN RAFAEL ESCAZU SAN JOSE**
Domicilio Electoral: **CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE**
Lugar de Nac: **12 02 2023**
Vencimiento: **Sexo: M**

TSE



7122074

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1765481-2019
PERSONA JURIDICA: 3-002-042023

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 764 **DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 296 **ASIENTO:** 7117 **FECHA INSCRIPCION / TRASLADO:** 17/12/2003

FECHA PUBLICACION: 24/07/1974 **DOMICILIO:** NO APLICA EL LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE DICHA CAMARA, DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD CUATROCIENTOS METROS AL SUR

OBJETO/FINES (SINTESIS): ASOCIAR CON SUJECCION DE LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS A QUIENES DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES INDUSTRIALES

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 24/07/1974 **VENCIMIENTO:** *-NO HAY*-

PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: SERA ADMINISTRADA POR UN PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE EJECUTIVO, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE Y TERCER VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, VICETESORERO, Y 13 VOCALES, SIN PRELACION ALGUNA EN EL ORDEN DE SUS NOMBRAMIENTOS Y SU MENCIÓN SE HARÁ POR EL ORDEN ALFABETICO DE SUS NOMBRES. LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA SE NOMBRARAN POR UN PERIODO DE DOS AÑOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO Y TOMARAN POSESION DE SUS CARGOS EL NUEVE DE AGOSTO, EXCEPTO EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO QUE SE ELEGIRA EN LA MISMA ASAMBLEA ORDINARIA POR UN PERIODO DE UN AÑO. EN LOS AÑOS PARES SE ELEGIRAN: PRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE, TESORERO, PROSECRETARIO Y 7 VOCALES, NOMBRAMIENTOS QUE VENCERAN CADA 8 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. EN LOS AÑOS IMPARES SE ELEGIRAN: PRIMER VICEPRESIDENTE, TERCER VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, VICETESORERO Y 6 VOCALES CUYOS CARGOS VENCERAN CADA 8 DE AGOSTO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 BIS, SE NOMBRARA UN VICEPRESIDENTE EJECUTIVO QUE SERA NOMBRADO POR UN PERIODO DE UN AÑO; PODRA SER O NO ASOCIADO, DENTRO DE SUS FUNCIONES ESTARA LA DE REPRESENTAR A LA CAMARA EN FOROS EVENTOS, COMISIONES, JUNTAS DIRECTIVAS, Y DEMAS REPRESENTACIONES QUE EL PRESIDENTE EXPRESAMENTE LE DESIGNE. LLEVARA A CABO ADEMÁS LAS FUNCIONES QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE DESIGNE. EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO PODRA ESTAR VACANTE CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA ASÍ LO CONSIDERE, EN ESE CASO A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LA VACANTE POR RENUNCIA, VENCIMIENTO DEL PLAZO, O CUALQUIER OTRO, NO TENDRA QUE ELEGIR AL SUSTITUTO TEMPORAL NI SOMETER A CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL NOMBRAMIENTO. LA FISCALIA ESTARA A CARGO DE UN FISCAL NOMBRADO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS QUE SE ELEGIRA EN LOS AÑOS PARES.

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA ES EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA INSTITUCION Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, TENDRA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PERO PARA VENDER, ENAJENAR O GRAVAR BIENES DE LA CAMARA DEBERA CONTAR CON EL PERMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE PODRA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE SU MANDATO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACERLAS DE NUEVO SIN PERDER SU EJERCICIO. IGUALMENTE PODRA NOMBRAR, DESIGNAR Y REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS APODERADOS DE CUALQUIER CLASE Y DENOMINACION, CONFIRIENDOLES EN EL ACTO DE SU DESIGNACION, LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES Y NECESARIAS. LOS VICE PRESIDENTES SUSTITUIRAN EN SUS AUSENCIAS AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE TODAS SUS FUNCIONES, CUANDO EJERZAN TAL SUSTITUCION TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 01/10/2018 **CARGO:** PRESIDENTE

OCUPADO POR: ENRIQUE JAVIER EGLOFF GERLI CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0399-0262

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 29/08/2018 **VENCIMIENTO:** 08/08/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 10/10/2019 **CARGO:** VICEPRESIDENTE 03

OCUPADO POR: ENRIQUE SABORIO POZUELO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0685-0132

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 29/08/2019 **VENCIMIENTO:** 08/08/2021

FECHA DE INSCRIPCION: 10/10/2019 **CARGO:** VICEPRESIDENTE 02

OCUPADO POR: OSCAR JOSE RODRIGUEZ LOPEZ CEDULA DE RESIDENCIA: 186200094222

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO: 29/08/2019 **VENCIMIENTO:** 08/08/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 10/10/2019 **CARGO:** VICEPRESIDENTE 01

OCUPADO POR: SERGIO JOSE CAPON BRENES CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0602-0175
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 29/08/2019 **VENCIMIENTO:** 08/08/2021

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

CITAS DE INSCRIPCION: 1 - 45 - 1 - 130 **FECHA:** 14/01/2004
DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA CONFORME A LA LEY

NO EXISTEN MAS OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 40 MINUTOS Y 55 SEGUNDOS, DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.